



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05 001 31 10 001 **2016 01389 00**

Considerando que el presente proceso ja permanecido en inactividad por un espacio prolongado sin que la parte solicitante haya dado continuidad al correspondiente trámite, **NUEVAMENTE** se ordena **REQUERIR** a la parte actora y a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho, para que por su conducto se realice todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo, al trámite, o en su defecto manifestar lo que considere pertinente frente a una terminación anormal del mismo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f86a4155db53a647e0957fa4f6af52ed86caa46098bb009031a2df0090e4529**

Documento generado en 13/06/2022 01:36:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>